Córdoba Quindío, Mayo 19 de 2026

Doctor:
GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO
Alcalde Municipal
Córdoba Quindío

Asunto: Autorización para adición a proceso de invitación de mínima cuantía N.º SMC009-2026

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice adición al proceso de invitación de mínima cuantía suscrito con la contratista **JENY ALEJANDRA SERRANO POVEDA,** cuyo objeto contractual es el siguiente: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2026 (CONGRESO DE LA REPUBLICA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)"** el cual fue suscrito el día cinco (05) de marzo de 2026, por un valor inicial de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** y cuyo término de ejecución inicial era hasta el hasta el 26 de junio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior teniendo en cuenta que la secretaría General y de Gobierno, requiere continuar con el proceso:

1. Entregar al Municipio de Córdoba Quindío los refrigerios y almuerzos requeridos para las elecciones, en las cantidades solicitadas dentro de las especificaciones técnicas, advirtiendo que cada una de las unidades debe contener como mínimo los productos y cantidades exigidos.
2. Realizar la entrega de estos productos hasta el lugar que disponga el supervisor del contrato, y hacer entrega de los mismos en un óptimo estado.
3. Reemplazar los bienes objeto de suministro que se encuentren defectuosos, también deberá tener en cuenta la fecha de vencimiento de aquellos productos que sean perecederos por sus características, haciendo entrega de estos con fechas amplias de vencimiento.
4. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos en tiempos razonable ya que son para consumo inmediato.
5. Desarrollar el objeto del contrato bajo el principio de la buena fe y con fundamento en su leal saber y entender, atendiendo la calidad y autonomía de la prestación de un servicio independiente y en el ámbito del mismo.
6. Informar oportunamente al Municipio los inconvenientes que tenga para el desarrollo normal del objeto contractual.
7. Presentar informe de su gestión, con especificación de las actividades desplegadas.
8. Velar por la conservación de los elementos e implementos puestos a su disposición para la prestación del servicio, respondiendo por el deterioro o pérdida de los mismos.
9. Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurará por el término de duración del contrato, a su liquidación, y por dos años más.
10. En cumplimiento de lo regulado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
11. Las demás que le sean asignadas por su supervisor, que se encuentren dentro del perfil y alcance del contratista y objeto del contrato.
12. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar una adición por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).**

El valor de la adición mencionada se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. **0474 del 14/05/2026** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).**

Cordialmente,

SANDRA MILENA LONDOÑO RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

Vo.bo. ***Guillermo Andrés Valencia Henao***
Alcalde Municipal

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	*Adriana Casallas - Contratista Apoyo Contratación*		19/04/2026
Revisó:	*Mauricio González Rodríguez - Abogado Contratista*		19/04/2026
Aprobó:	*Sandra Milena Londoño Restrepo – secretaria general y de Gobierno*		19/04/2026